

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (B.S. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4211

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a actualizar el monto abonado mensualmente a la Cooperativa Eléctrica de Colón en concepto de Mantenimiento Correctivo del Alumbrado Público por la suma de \$395.000+ I.V.A lo que asciende a un monto total de \$477.950.- mensuales a partir del mes de junio de 2022.-----

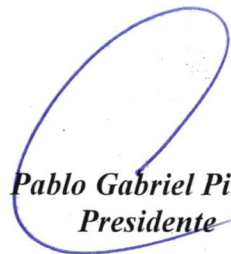
ARTÍCULO 2°: Deróguese la Ordenanza 4192.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9186.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)